
 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> <small>Gobierno de Colombia</small>
		Versión 6	Página 1 de 8	

<b>ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2</b>	
<b>Hora:</b> 8:30 a.m. a 9:30 a.m.	<b>Fecha:</b> 04 de marzo de 2022
<b>Lugar:</b>	Sesión virtual
<b>Dependencia que Convoca:</b>	Dirección de Planeación y Control de Gestión
<b>Proceso:</b>	Direccionamiento Estratégico
<b>Objetivo:</b>	Realizar Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario en Sesión Virtual
<p><b><u>AGENDA:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación Ajuste Indicadores Plan de Acción – Subdirección de Monitoreo y Evaluación</li> <li>2. Seguimiento Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC – Control Interno</li> <li>3. Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana – PAAC- Dirección Servicios y Atención (Dirección de Infancia)</li> <li>4. Aprobación Eliminación de Archivos – Dirección Administrativa</li> </ol>	
<p><b><u>Desarrollo:</u></b></p> <p>La Doctora Amanda Castellanos – Directora de Planeación y Control de Gestión realizó llamado a lista, verificando el quórum y dio inicio al Comité.</p> <p>Es importante anotar que todos los documentos y sus anexos fueron remitidos previamente a los miembros del Comité para su análisis. Igualmente, los líderes responsables de los temas atendieron todas las observaciones y solicitudes de ajuste previo a esta sesión y los documentos finales fueron enviados como soporte para la toma informada de decisiones.</p> <p><b>1. <u>Aprobación Ajuste Indicadores Plan de Acción – Subdirección de Monitoreo y Evaluación</u></b></p> <p>La Doctora Amanda Castellanos, Directora de Planeación y Control de Gestión aclaró que las solicitudes de ajustes que se presentan corresponden a los meses de enero y febrero de la vigencia en curso. Así mismo, informa a los miembros del Comité que, teniendo en cuenta el cierre de gobierno, el plazo para modificaciones de los indicadores correspondientes a plan indicativo institucional o plan de acción institucional será 31 de marzo de 2022, después de esta fecha no se tendrán en cuenta solicitudes de modificación, dicha información fue enviada mediante memorando a los directivos.</p> <p>Posteriormente el Doctor Nestor Zuluaga, Subdirector de Monitoreo y Evaluación realizó la presentación de las siguientes solicitudes:</p>	



**PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN**

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN  
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 2 de  
8



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## AREAS MISIONALES



### 1.1. Indicadores con solicitud de cambio de meta

Área	Cod	Indicador	Meta Inicial (2022)	Meta a ajustar (2022)	Pertenece a:				Justificación de ajuste
					PND	RES	PI	PAI	
Dirección de Adolescencia y Juventud	PA-211	Número de adolescentes y jóvenes atendidos para el reconocimiento de sus derechos y construcción de sus proyectos de vida (Jóvenes Sacúdete)	<b>Meta Vigencia:</b> 200.029  <b>Meta Plan de Acción:</b> 200.029  <b>Meta Cuatrimestre:</b> 200.029	<b>Meta Vigencia:</b> 222.006  <b>Meta Plan de Acción:</b> 222.006  <b>Meta Cuatrimestre:</b> 222.006				X	Con la confirmación de los recursos aprobados para la vigencia 2022, por parte del Fondo Colombia en Paz para la implementación de la estrategia Sacúdete por valor de treinta Mil Millones de Pesos M/CTE (\$30.000.000.000), el cual fue otorgado mediante radicado DE-FCP-S-01082 del Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz el día 27 de enero de 2022 dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y líderes de Subcuentas y una vez concluido el ejercicio de adición para el segundo semestre del 2022, se hace necesario ajustar los cupos a contratar en la vigencia 2022, por lo tanto se requiere ajustar la meta de los indicadores que tienen relación con la oferta Sacúdete, en el aplicativo SIMBI.

### 1.2. Indicadores con solicitud de cambio de actividades

Área	Cod	Indicador	Actividad Actual	Actividad a Ajustar	Pertenece a:				Justificación de ajuste	
					PND	RES	PI	PAI		
Dirección de Protección	PA-169	Porcentaje de avance del diseño e implementación de un modelo de operación en una modalidad de Protección	<b>Actividad No. 1:</b> Realizar la validación de una herramienta para adolescentes y jóvenes en pre-sanción.  Fecha Inicial: 01/02/2022 Fecha Final: 31/12/2022  <b>Actividad No. 2:</b> Implementar la herramienta de Evaluación y Gestión de Riesgos de factores protectores.  Fecha Inicial: 01/02/2022 Fecha Final: 31/12/2022  <b>Actividad No. 3:</b> Articular el paradigma de Evaluación y Gestión de Riesgo con el modelo de Atención SRPA.  Fecha Inicial: 01/07/2022 Fecha Final: 31/12/2022	<b>Actividad No. 1:</b> Validar el plan de trabajo del rediseño de lineamiento Modelo de Atención.  Fecha Inicial: 01/02/2022 Fecha Final: 30/03/2022  <b>Actividad No. 2:</b> Aprobar el documento definitivo y los costos.  Fecha Inicial: 01/04/2022 Fecha Final: 31/07/2022  <b>Actividad No. 3:</b> Emitir la resolución que aprueba el documento con el rediseño.  Fecha Inicial: 01/08/2022 Fecha Final: 31/12/2022				X	X	Ajuste de actividades con enfoque en la creación de la herramienta para adolescentes y jóvenes en pre-sanción las cuales hacen parte del diseño del modelo de responsabilidad penal que plantea el objetivo de medición del indicador.  * Nota: La solicitud de ajuste es sobre la reducción de las metas (3) actividades y las fechas resultadas en color rojo.

La Doctora Maria Clemencia Angulo, En calidad de delegada de la Dirección, General, con relación a su incorporación el PETI Institucional, acorde con lo informado por la Dirección de Información y Tecnología no se encuentra incluida con corte a la fecha de la presente sesión en este Plan, sin tener conocimiento de la misma según lo expresado manifiesta no tener conocimiento de esta.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 3 de 8	

La Dirección de Protección informa que efectivamente no se encuentra en el PETI, esta herramienta busca identificar las necesidades de los adolescentes y jóvenes. No obstante, actualmente la Dirección de protección se encuentra definiendo los lineamientos frente al plan de atención individual. Igualmente, informa que esta herramienta se está implementando en 12 regionales.

La Doctora Maria Clemencia Angulo preguntó si todas las herramientas que se encuentran implementadas en la institución deben estar oficializadas en el PETI o se puede tener algunas fuera de este. Al respecto el Ingeniero Alvaro Rueda, Director de Información y Tecnología informa que en estricto sentido todas las herramientas que pertenezcan al Instituto deberían estar controladas por la DIT, y deben ser custodiadas en términos de administración y operación. Adicionalmente, existe un procedimiento para su mantenimiento y evolución.

La Doctora Maria Clemencia pregunta sobre que se puede implementar dado que según lo que informa la Dirección de Protección existe y está operando en 12 regionales. El Ingeniero informa que no tiene la certeza si esa herramienta está en un modelo de servicios es decir tercerizada como parte de un servicio global o si hace parte de la línea base de sistemas de información de la entidad

Teniendo en cuenta la situación descrita, se solicita a la DIT en conjunto con la Dirección de Protección revisar el estado de la herramienta y analizar la posibilidad de normalizar su desarrollo y custodia y de ser necesario el ajuste del PETI. Este análisis deberá ser presentado a los miembros del Comité a más tardar el 30 de abril de 2022 así como las acciones que se deriven del mismo.



## AREAS DE APOYO

### 1.1. Indicadores con solicitud de eliminación

Área	Cod	Indicador	Pertenece a:				Justificación de ajuste
			PAID	PAS	PII	PAI	
Dirección Administrativa	PA-125	Recursos obtenidos producto de la estrategia de saneamiento y enajenación de Bienes inmuebles y Muebles en el ICBF (Millones de pesos)			X	X	Se solicita la <b>suspensión del indicador</b> con fundamento en lo establecido en el <b>artículo 11 de la Ley 2155 de 2019</b> , ya que los bienes del ICBF se deben transferir al colector de activos del Estado - CISA.

Los ajustes presentados fueron aprobados por los miembros del Comité

### 2. Seguimiento Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC – Control Interno

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 4 de 8	

La Oficina de Control Interno presentó los resultados del seguimiento al PAAC con corte 31 de diciembre de 2021, como se observa a continuación:

## Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021

### Resultado Seguimiento PAAC 2021 – 31 diciembre

COMPONENTE PAAC	TOTAL ACTIVIDADES	% CUMPLIMIENTO
1. Gestión de Riesgos de Corrupción (*)	12	100%
2. Racionalización de Trámites (2 trámites - 1 OPA)	3	100%
3. Rendición de Cuentas	21	100%
4. Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano	6	100%
5. Mecanismos para la Transparencia	17	100%
6. Plan de Participación Ciudadana	21	86%
<b>TOTAL PAAC 2021</b>	<b>80</b>	<b>96%</b>

(\*) Tener en cuenta que la *Matriz de Riesgos de Corrupción* hace parte de este componente.



En el componente 6 Plan de Participación Ciudadana, las actividades no cumplidas fueron:

- Actividad 12: Estrategia de referentes afectivos (vincular). Unidad de medida: Número de referentes afectivos fortalecidos (396/500)
- Actividad 17: Realizar una mesa con las Niñas, Niños y Adolescentes de al menos una entidad territorial por Departamento, con el fin de socializar apartes estratégicos del plan anticorrupción y los mecanismos de participación del ICBF. Unidad de Medida: Mesas de Participación con socialización (27/33)
- Actividad 19: Formación a plataformas juveniles en promoción y prevención. Unidad de medida: Plataformas de juventudes departamentales acompañadas (5/10)

De otra parte, frente a la matriz de riesgos de corrupción que hace parte del primer componente se identificó lo siguiente: 16 Riesgos de Corrupción gestionados con 159 acciones en el Plan de Tratamiento con un nivel de cumplimiento del 87,2% (123). Se presentaron incumplimientos en 18 actividades enmarcadas en 5 riesgos, además de 189 actividades que no eran aplicables a las regionales y centros zonales de la muestra. El detalle de las actividades no cumplidas se encuentra en la presentación remitida.

Con base en el seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes recomendaciones generales:

**Componente 1:** fortalecer el seguimiento y monitoreo de controles a la gestión de riesgos de corrupción ejecutados por regionales y centros zonales

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 5 de 8	

**Componente 2:** atender lo informado en la *Resolución Externa No. 100-020 del 10 de diciembre 2021*, de manera especial en lo relacionado con las fechas de ejecución de las actividades de racionalización las cuales no deben exceder la vigencia.

**Componente 5:** asegurar el avance y cumplimiento de las acciones que se formulen para no reincidir en las No Conformidades identificadas en el Informe de Seguimiento Implementación Ley de Transparencia 1712 de 2014 Comunicado con corte al 31/10/211

### 3. Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2022 – PAAC- Dirección Servicios y Atención (Dirección de Infancia)

**I. Solicitud eliminación actividad 12 del Plan de Participación Ciudadana Dirección de Infancia:** la Dirección de Infancia solicitó que la actividad no. 12 del PPC 2022 se elimine, ya que es la misma actividad No.10, sólo que se reformuló atendiendo la orientación de la Dirección de Servicios y Atención al Ciudadano, de hacer explícito las acciones de participación ciudadana con poblaciones con enfoque diferencial, en articulación con el modelo de la estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional del ICBF.

Es importante tener presente que, las actividades 10 y 12 del actual Plan, aunque con diferente redacción, hacen referencia a la misma implementación de dichos ejercicios de control social, por lo que al momento de cargar evidencias se duplicarían y se aumentará la meta, junto con su indicador de medida. Esto resulta un riesgo de no cumplimiento, ya que las contrataciones actuales con los aliados de la oferta de la Dirección de Infancia tienen vigencia a cierre a junio 30 de 2022, razón por la cual se solicita la eliminación de la actividad No 12.



**II. Solicitud eliminación actividad no. 26 del Plan de Participación Ciudadana Dirección de Adolescencia y Juventud:** la Dirección de Adolescencia y Juventud, solicitó que la actividad #. 26 del PPC 2022 sea eliminada, ya que es la misma actividad #. 23.

La actividad 26 se recoge en la actividad 23 que es "Asistencia técnica a subsistema de juventudes en el orden nacional, departamental y/ o municipal", toda vez que el subsistema de juventudes está compuesto por las plataformas juveniles, los consejos de juventud y otros procesos y prácticas organizativas juveniles, tal y como está contenido en los capítulos II, II, IV y V de la Ley 1622 de 2013, con el beneficio adicional de pasar de 10 asistencias técnicas a plataformas juveniles (meta de la actividad 26) a 33 asistencias técnicas al Subsistema de Participación de las Juventudes en el orden municipal, departamental y nacional (meta de la actividad 23)

**III. Solicitud de ajuste del PPC 2022 Plan de Participación Ciudadana Regional Sucre:** la regional Sucre solicitó que se reemplace la matriz del actual PPC 2022 de esta Regional, por la versión enviada el 20 de diciembre de 2021, toda vez que en esa fecha envió una versión ajustada al profesional responsable del tema en la DSYA, quien por error al momento de consolidar y enviar la versión definitiva del PPC a la Dirección de Planeación omitió involuntariamente reemplazar la versión anterior, quedando aprobada la versión incorrecta.

La Doctora Maria Clemencia Angulo, Asesora de la Dirección General manifiesta lo siguiente: Al comparar lo que ellos manifiestan como un error, se observa una diferencia con respecto a la primera diapositiva en el programa de control social, el cual estaba inicialmente orientado a todos los programas y posteriormente lo ~~dejan~~ lo enfocan solo en el programa de primera infancia. Al respecto pregunta si es usual que se pueda orientar este ejercicio de control social a un único programa.

La Dirección de Servicios y Atención informa que esa pregunta se elevó a la regional la cual informó que se centró esta actividad en primera infancia por considerarla la modalidad más antigua del ICBF, de la cual surgió el reactivar los comités de participación

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 6 de 8	

de usuarios y por consiguiente de la comunidad en general. Así mismo, expresan que se les da libertad a las regionales dado que el plan de participación ciudadana contempla que máximo durante el año ellos desarrollen cuatro actividades dentro del plan de participación ciudadana orientados al desarrollo de la gestión institucional. En este sentido las regionales priorizan de manera autónoma las actividades y temas a desarrollar.

**IV. Solicitud de ajuste del PPC 2022 Plan de Participación Ciudadana Regional Arauca:** la regional Arauca solicitó que se reemplace el actual PPC 2022, debido a que, en diciembre de 2021, el regional olvido enviar la última versión del plan de PPC 2022 a la DSYA. Esta situación generó que los dos objetivos estratégicos de las actividades N°1 y 4, estuvieran incorrectos.

**Los miembros del Comité aprueban por unanimidad los ajustes solicitados al PAAC 2022**



#### 4. Eliminación Documental - Dirección Administrativa

##### I. Eliminación Documental por Aplicación de TRD - Grupo Almacén e Inventarios

- Concepto Técnico Grupo Gestión Documental (14/02/2022): Concepto técnico favorable para eliminación por aplicación de TRD
- Serie/subserie Documental: INVENTARIOS / Inventarios Individuales de Bienes (TRD 2005); BIENES MUEBLES E INMUEBLES/ Bienes Muebles (TRD 2009); INVENTARIOS / Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles (TRD 2010); INVENTARIOS / Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles (TRD 2012).
- Total metros lineales a eliminar: 14,4 metros lineales (72 cajas x-200)

### RELACION DE SERIES/SUBSERIES A ELIMINAR

VERSION TRD	Codigo dependencia	Dependencia	Codigo serie/subserie	Nombre serie/subserie	Fecha final	Tiempo retención		Disposición final	Procedimiento
						Gestión	Central		
2005	16050	GRUPO GESTIÓN DE BIENES	03-01	INVENTARIOS/Inventarios Individuales de Bienes	22/05/2006	1	4	E	Eliminar el total de la serie por carecer de valor administrativo, legal, jurídico, fiscal o contable.
2009	16020	GRUPO DE APOYO. LOGÍSTICO	118-01	BIENES MUEBLES E INMUEBLES/ Bienes Muebles	31/12/2009	1	3	E/M	Microfilmar y eliminar soporte papel. Memorando ICBF con fecha 24 de octubre de 2018, "las series documentales que en Tabla de Retención Documental de las vigencias 1999, 2005 y 2009, su disposición final sea la microfilmación y eliminación, se debe realizar únicamente el proceso de eliminación, por cuanto los documentos a eliminar han perdido sus valores primarios y/o secundarios, lo cual no justifica la microfilmación o digitalización de estos".
2010	20104	GRUPO DE GESTIÓN DE BIENES	52-7	INVENTARIOS / Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles	31/12/2013	1	4	E	Se elimina al carecer de prescripción de vigencia administrativa cumplido sus valores primarios, no desarrolla valores secundarios, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 artículo 132
2012	12204	GRUPO DE GESTIÓN DE BIENES	61	INVENTARIOS / Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles	17/11/2016	1	4	E	Se establece eliminación una vez cumplidos sus valores legales y administrativos en concordancia con la Ley 734 de 2002 artículo 30 y Ley 1474 de 2011 artículo 132

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	
		Versión 6	Página 7 de 8	

## II. Eliminación Documental Regional Boyacá.

- Acta N°001 del 19/07/2021: Comité de Archivo Regional, donde se aprueba eliminación documental por aplicación de TRD.
- Serie/subserie documental: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL (TRD 1999); INFORMES / Informes de actividades (TRD 1999); CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA (TRD 1999); BOLETÍN DIARIO DE ALMACÉN (TRD 1999); INVENTARIOS / Inventario General de Bienes (TRD 1999)
- Total metros lineales a eliminar: 18,0 metros lineales (90 cajas x-200)



### RELACIÓN DE SERIES/SUBSERIES A ELIMINAR

Versión TRD	Código dependencia	Dependencia	Código serie/subserie	Nombre serie/subserie	Fecha final	Tiempo retención		Disposición final	Procedimiento
						Gestión	Central		
1999	11150	DIVISIÓN FINANCIERA	86	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL	13/12/2005	1	5	M/S	Muestra del 10% por cada 5 años de producción
1999	11150	DIVISIÓN FINANCIERA	03-01	INFORMES/Informes de Actividades	21/12/2005	1	5	E	Su contenido esta condensado en el Informe de Gestión Regional
1999	11164	GRUPO SERVICIOS GENERALES	69	CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA	30/12/2005	2	2	E	Importante para el control y gestión de la oficina
1999	11162	GRUPO DE ALMACÉN	03-01	INFORMES/Informes de Actividades	27/12/2004	1	5	E	Su contenido esta condensado en el Informe de Gestión Regional
1999	11162	GRUPO DE ALMACÉN	61	BOLETÍN DIARIO DE ALMACÉN	1/01/2005	1	2	E	Pierde sus valores primarios
1999	11162	GRUPO DE ALMACÉN	13-03	INVENTARIOS - Inventario General de Bienes	28/10/2005	1	5	M/S	Se conserva únicamente el inventario anual consolidado y se microfilma

Las eliminaciones documentales puestas a consideración fueron aprobadas por los miembros del comité.

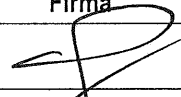
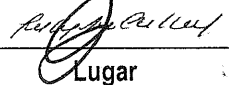
#### Conclusion:

Todos las solicitudes puestas a consideración fueron aprobadas por los miembros del Comité. Por lo anterior, se debe proceder a realizar los ajustes correspondientes al Plan de Acción y al PAAC y gestionar su publicación en el microsítio de transparencia.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 8 de 8	

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
La Dirección de Información y Tecnología - DIT en conjunto con la Dirección de Protección deben revisar el estado de la herramienta y analizar la posibilidad de normalizar su desarrollo y custodia y de ser necesario el ajuste del PETI. Este análisis deberá ser presentado a los miembros del Comité, así como las acciones que se deriven del mismo.	Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Protección	Abril 30 de 2022
Publicación de los planes institucionales ajustados en el portal WEB, sección transparencia	Subdirección de Monitoreo y Evaluación; Subdirección de Mejoramiento Organizacional y Dirección de Servicios y Atención	Marzo 31 de 2022

**FIRMAS**

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Gustavo Mauricio Martínez Perdomo	Secretario General/ Líder del Comité	ICBF	
Amanda Castellanos Mendoza	Director de Planeación y Control de Gestión / Secretario Técnico del Comité	ICBF	
<b>Próxima reunión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
	N/A	N/A	N/A